

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 094/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 012 /14.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
19 MAR 2014
OFF. REG. ENTRADA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 MAR 2014

VISTO la nota presentada por los señores Legisladores Laura ROJO, Jorge LECHMAN, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Juan Felipe RODRIGUEZ, Marta Susana SIRACUSA, Claudia ANDRADE TENORIO, Reynaldo Héctor TAPIA, Myriam MARTINEZ, Marcelo Adrián LIENDO, Fabio MARINELLO, Damian LÖFFLER, Eduardo BARRIENTOS, Pablo BLANCO y Amanda DEL CORRO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan suspender la Sesión Ordinaria convocada para el día 20 de Marzo del corriente año, mediante Resolución de Presidencia N° 078/2014.

Que la presente resolución dictar el acto administrativo correspondiente, "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Sesión Ordinaria convocada para el día 20 de Marzo del corriente año por Resolución de Presidencia N° 078/2014, de acuerdo a la nota presentada por los señores Legisladores Laura ROJO, Jorge LECHMAN, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Juan Felipe RODRIGUEZ, Marta Susana SIRACUSA, Claudia ANDRADE TENORIO, Reynaldo Héctor TAPIA, Myriam MARTINEZ, Marcelo Adrián LIENDO, Fabio MARINELLO, Damian LÖFFLER, Eduardo BARRIENTOS, Pablo BLANCO y Amanda DEL CORRO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sirva la presente de notificación fehaciente

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

094 / 14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita Mammi
Margarita Mammi

Roberto L. CROCIANELLI
Roberto L. CROCIANELLI